



Asamblea General

Distr. limitada
2 de noviembre de 1998
Español
Original: ruso

Quincuagésimo tercer período de sesiones

Primera Comisión

Tema 63 del programa

Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional, el desarme y otras esferas conexas

Federación de Rusia: proyecto de resolución revisado

Los avances en la informatización y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones sobre la función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional, en las cuales, en particular, se reconoce que los avances científicos y tecnológicos pueden tener aplicaciones civiles y militares y que hay que mantener y fomentar el progreso científico y tecnológico en bien de las aplicaciones civiles,

Observando los considerables progresos alcanzados en el desarrollo y la aplicación de las tecnologías de la información y los medios de telecomunicaciones más recientes,

Reafirmando que este proceso encierra amplias posibilidades constructivas para el desarrollo futuro de la civilización, la ampliación de las oportunidades de cooperación para el bien común de todos los Estados, el aumento de la capacidad de creación de la humanidad y el logro de nuevas mejoras en la circulación de la información en la comunidad mundial,

Recordando en este contexto los enfoques y los principios que se esbozaron en la Conferencia sobre la sociedad de la información y el desarrollo, celebrada en Midrand (Sudáfrica) en 1996,

Tomando nota de los resultados de la Conferencia Ministerial sobre el Terrorismo, celebrada en París en julio de 1996, así como de las recomendaciones adoptadas en ella,

Observando que la difusión y la utilización de las tecnologías y de los medios de información repercuten en los intereses de toda la comunidad internacional y que su eficacia óptima se fomenta mediante una amplia cooperación internacional,

Expresando preocupación ante la posibilidad de que estos medios y tecnologías se utilicen con fines incompatibles con el objetivo de garantizar la estabilidad y la seguridad internacionales y afecten negativamente a la seguridad de los Estados,

Considerando que es necesario impedir la utilización ilícita de los recursos y las tecnologías de la información con fines delictivos o terroristas,

1. *Pide* a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que promuevan el examen multilateral de los peligros actuales y posibles en el ámbito de la seguridad de la información;

2. *Invita* a todos los Estados Miembros a que hagan llegar al Secretario General sus opiniones y observaciones sobre las cuestiones siguientes:

a) Evaluación general de los problemas de la seguridad de la información;

b) Determinación de criterios básicos relacionados con la seguridad de la información, en particular la injerencia no autorizada o la utilización ilícita de los sistemas de información y de telecomunicaciones y de los recursos de información;

c) Conveniencia de elaborar principios internacionales que aumenten la seguridad de los sistemas de información y de telecomunicaciones mundiales y ayuden a luchar contra el terrorismo y la delincuencia en la esfera de la información;

3. *Pide* al Secretario General que le presente un informe en su quincuagésimo cuarto período de sesiones;

4. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo cuarto período de sesiones un tema titulado “Los avances en la informatización y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional”.
